

TEMUCO, **28 DIC 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.12.2021 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES ALIANZA SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27990
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE PROMOCION DE TV CABLE
Código Actividad	:	619.090
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LAS HERAS N°1056
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES ALIANZA SUR SPA
Rut	:	77.348.513-5
Nombre Rep. Legal	:	UMAÑA RAMIREZ TERESA
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	14.12.2021
Otorgación N°	:	380
Fecha Otorgamiento	:	14.12.2021
Rol Avalúo	:	00274-0011
Email	:	
Telefono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2399887